Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 000102

MAT: RENOVACION CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLA DE PAPEL CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ENTREGA DE DISPENSADORES PARA JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE ATENCION DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA

Iquique, 04 MAY 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL Nº1/19.653 de 200, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.882 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2016"; el Decreto Supremo N 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°015/175 del 22 de Septiembre de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar promover, estimular y supervigilar organización y funcionamientos de jardines infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Tarapacá, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un suministro para la provisión de papel higiénico y toalla de papel con servicio complementario de entrega de dispensadores para jardines infantiles y centros de atención de la JUNJI Región de Tarapacá.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 15/00066 de fecha 14 de abril de 2015, de la Dirección Regional de Tarapacá se adjudicó licitación pública ID N° 845-06-LE15 y dispuso la contratación del servicio en comento al proveedor **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ, RUT 9.454.737-7**, representada legalmente por **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ, RUT 9.454.737-7**.

4.-Que con fecha 16 de abril de 2015 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ, RUT 9.454.737-7** contrato de suministro para la provisión de papel higiénico y toalla de papel con servicio complementario de entrega de dispensadores para jardines infantiles y centros de atención de la JUNJI Región de Tarapacá, contrato aprobado por Resolución Exenta N°15/00073 de fecha 30 de abril de 2015.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5.- Que el contrato en su cláusula décimo primera señala en cuanto a su vigencia lo siguiente *"El plazo del contrato será de 12 meses, con posibilidad de renovarlo por un sólo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria".*

6.-Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato, en consecuencia procede renovarlo para el periodo 2016.

7.-Que, el proveedor para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, hizo entrega con fecha 25 de abril de 2016, un vale a la vista N°9070703, del Banco del Estado por un monto de $1.657.370 (un millón seiscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), con vencimiento de 60 días hábiles posterior a la fecha de término de contrato.

8.- Que es necesario dictar el acto administrativo para todos los efectos administrativo y legales.

R E S U E L V O:

1.- AUTORIZASE para el periodo 2016, renovación de contrato de suministro para la provisión de papel higiénico y toalla de papel con servicio complementario de entrega de dispensadores para jardines infantiles y centros de atención de la JUNJI Región de Tarapacá, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá y **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ, RUT 9.454.737-7** de fecha 16 de abril de 2015.

2.-**PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/PCO/ARB/KBR/kbr
Distribución:
-Recursos Físicos y financieros
-Planificación.
-Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.

DISTRIBUCIONES COMERCIALES
TODO PARA EL ASEO INDUSTRIAL Y DEL HOGAR

CARTA ENTREGA VALE VISTA AMPLIACION CONTRATO JUNJI IQUIQUE

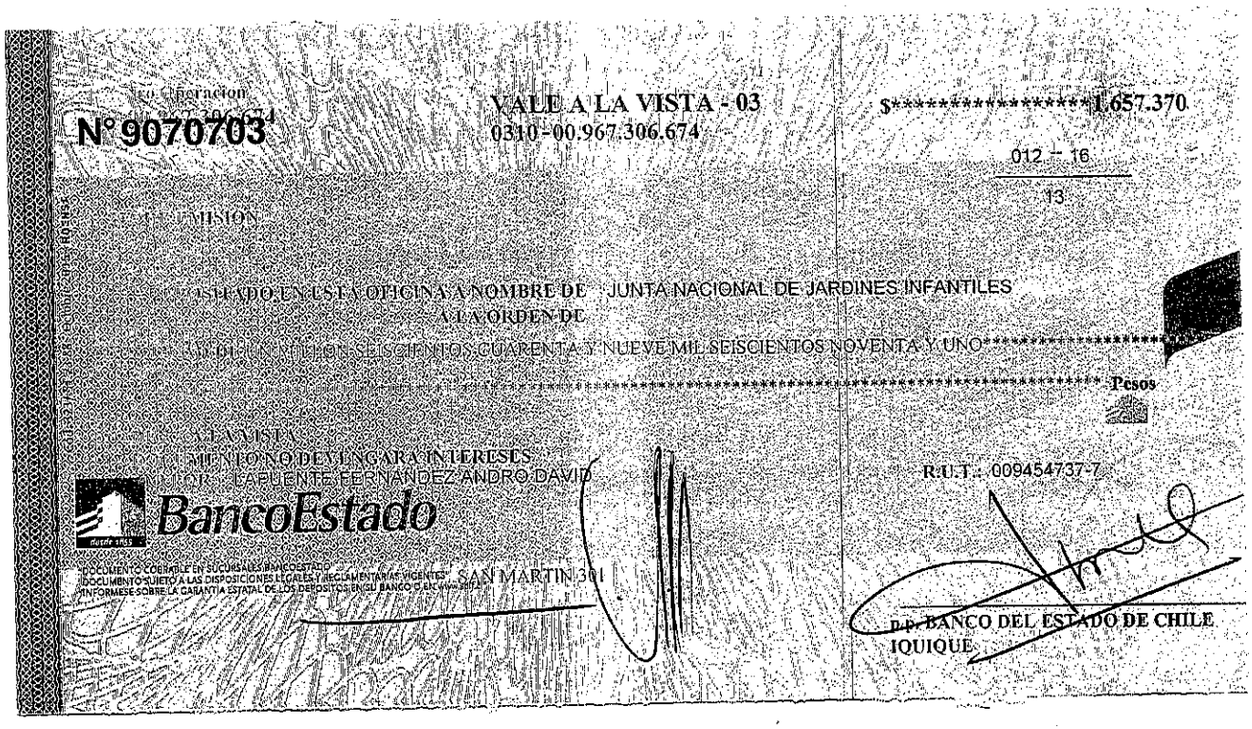
N° 9070703
VALE A LA VISTA - 03
0310-00.967.306.674
$**********1.657.370
012 - 16
13
ESTADO EN USTA OFICINA A NOMBRE DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
A LA ORDEN DE
UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO********** Pesos
A LA VISTA
SIN MENCION DE VENGARA INTERESES
POR LAFUENTE FERNANDEZ ANDRO DAVID
R.U.T.: 009454737-7
BancoEstado
SAN MARTIN 301
P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
IQUIQUE

CON FECHA 18 DE ABRIL, ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ, RUT : 9.454.737-7, PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL, RAZON SOCIAL "ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ", RUT : 9.454.737-7, NOMBRE DE FANTASIA : "EASY RIDER DISTRIBUCIONES COMERCIALES", DOMICILIADA EN ORELLA 1096-1085, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, INFORMO QUE ADJUNTO A LA PRESENTE ACOMPAÑO VALE VISTA PARA AMPLIACION DE CONTRATO ID CHILE COMPRA : 845-6-LE15, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DENOMINADA : "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLA DE PAPEL CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ENTREGA DE DISPENSADORES PARA JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE ATENCION DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

EL VALE VISTA ACOMPAÑADO ES EL Nº 9070703 POR UN MONTO DE $ 1.657.370.- (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS), EMITIDO POR EL BANCO ESTADO, SIN FECHA DE VENCIMIENTO, PAGADERO A LA VISTA E IRREVOCABLE. EMITIDO A LA ORDEN DE ; "JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ
9.454.737-7

RECIBIDO JUNJI
25 ABR 2016
OFICINA DE PARTES

CASA MATRIZ : ORELLA 1096 FONOS : 575613-575611 F/FAX: 412045 - IQUIQUE

01437